

ACTA 12/2025

Resolución 110/2025

VISTO: nota recibida por el Sr. Daniel Febles de " JUEGOS SILDAN" con propuesta de instalar 10 juegos inflables dentro del Polideportivo y reparto de golosinas con motivo de la llegada de las vacaciones de Julio, Solicitando a este Concejo el préstamo del Polideportivo y colaboración económica para los juegos.

CONSIDERANDO: de gran importancia de que se realice esta jornada con motivo de agasajar a a nuestros niños en sus vacaciones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el préstamo del Polideportivo para dicha actividad y el gasto al proveedor Daniel Febles " JUEGOS SILDAN" RUT 020600290012 por un monto de hasta \$ 15.000 IVA incluido. (votación 4/4 afirmativa).

- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

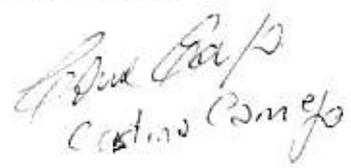

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


Carlos Ramírez



Tala, 18 de Junio de de 2025.

ACTA 12/2025

Resolución 111/2025

VISTO: que se consultó la Unidad de Cartelería y Nomenclator por la situación de Nomenclatura de la calle Av. Artigas de nuestra Ciudad, informándonos que la misma se encuentra con ese nombre oficial desde la calle Gregorio Casanova hasta calle Ansina. Dado que la misma no esta regularizada en toda su extensión, se considera necesario oficializar y regularizar los tramos correspondientes.

CONSIDERANDO: la importancia que la Av. principal de nuestra Ciudad se encuentre oficializada en toda su extensión .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo solicita a esta Secretaria realice los trámites correspondientes para que se oficialice y regularice el tramo de Av. Artigas desde calle Ansina hasta la calle Carlos Acosta y el tramo comprendido desde la calle Gregorio Casanova hasta el final del trasado de la misma (hacia oeste), dejando constancia que este Municipio se hace cargo del gasto que genere la nomeclatura correspondiente (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA

CONCEJAL ALCIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL
Cristina Rojas



Tala, 18 de Junio de de 2025.

ACTA 12/2025

Resolución 112/2025

VISTO: que la Comisión de apoyo, refacción de la Iglesia de nuestra Ciudad de Tala " Santísimo Salvador " se encuentra coordinando actividades para la pintura exterior de la misma, para lo cual se necesitan andamios debido a la altura que tiene el edificio. Por este motivo se solicita presupuesto a la barraca Delsel S.A por : 3 andamios de 3mts de largo por 1,30 de ancho por 1,90 de altura y tres tablonés metálicos de 3 mts por 30 cm, ascendiendo los mismos a un importe de \$ 72.000 iva incluido.

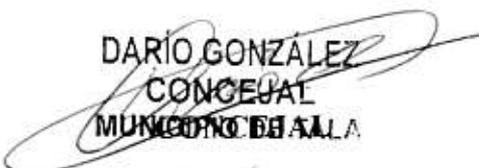
CONSIDERANDO: la importancia de mantener los edificios patrimoniales de nuestra localidad en las mejores condiciones.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por compra de 3 andamios y tres tablonés metálicos al proveedor " DELSEL S.A " RUT 217035470019 por un importe de \$ 72.000 IVA incluido (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

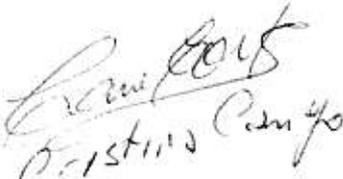

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


YANER ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Cristina Canyo



Tala, 18 de Junio de 2025.

ACTA 12/2025

Resolución 113/2025

VISTO: que cuando se concurrió a realizar service de Grúa Hidráulica, instalada en el camión JMC con Barquilla Matrícula AIC 2261, se constata que el aceite del hidráulico se encontraba con agua, por tal motivo hubo que realizar el recambio, gasto a la empresa Manger Rut . 212296040017 el cual asciende a \$ 20.905 IVA incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de realizar el service de la Grúa Hidráulica para su correcto funcionamiento y poder dar cumplimiento con las podas en nuestra Localidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto de recambio de aceite hidráulico de la Grúa Hidráulica al proveedor " Manger " RUT 212296040017 por un monto de hasta \$ 20.905 (votación 4/4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Cristina Camejo



Tala, 18 de Junio de 2025.

ACTA 12/2025

Resolución 114/2025

VISTO: que el próximo 10 de Julio de 2025 se realizara la asunción oficial del Alcalde y Concejales electos 2025-2030 de nuestra localidad de Tala y el 15 de Julio de 2025 el acto de asunción con la presencia del Sr. Intendente, es necesario contratar amplificación para realizar dichos actos. Por lo que se solicitan dos presupuestos: Henry Cheirasco por un monto de \$ 4000 iva incluido y David Picardo por \$ 4500 iva incluido, por cada acto.

CONSIDERANDO: La importancia de contar con amplificación para la realización dichos actos.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de amplificación al proveedor Henry Cheirasco RUT 020273570018 por un monto de \$ 8000 iva incluido por concepto de amplificación en ambos actos. (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria Administrativa , y Tesorería de nuestro Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALEXIS CURBELO
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES